



Building a better
working world

Pasrafi Henry Martín y Asociados S.R.L.
25 de mayo 489 - 21002AB,
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4810 1600
Fax: +54 11 4810 2220
ey.com

**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA
RELACIÓN DE CANJE POR FUSIÓN DE BANCO DE VALORES S.A.,
COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A.**

A los Señores Directores de

BANCO DE VALORES S.A. (C.U.I.T.: 30-57612427-5)
COLUMBUS IB VALORES S.A. (C.U.I.T.: 30-71403660-9) y
COLUMBUS MB S.A. (C.U.I.T.: 30-70902166-0)

Domicilios legales: Sarmiento 310, Jerónimo Salguero 3350 Piso 1° Of.104 y Tucumán 1, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por BANCO DE VALORES S.A. para emitir un informe especial sobre la relación de canje de acciones que surge del compromiso previo de fusión de fecha 18 de junio de 2024 de BANCO DE VALORES S.A. ("Entidad Absorbente") y COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A. ("Entidades Absorbidas" y, en conjunto con BANCO DE VALORES S.A., "las Entidades") al 31 de marzo de 2024, de acuerdo con los requerimientos del artículo N° 3, apartado a), de la Sección I, Capítulo X, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) ["Normas (TO 2013 y mod.)"], según surge de la información incluida en el Anexo I adjunto. Dicha información, ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación con este informe especial y, en adelante, será referida como "la información objeto del encargo".

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de las Entidades

El Directorio y la Gerencia de las Entidades son responsables de la preparación y presentación de la información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por las normas pertinentes de la C.N.V. en relación con la relación de canje de acciones por fusión.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el capítulo siguiente, para cumplir con los requerimientos mencionados en el capítulo 1.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37"). La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, el contador aplica una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Entidad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limita a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoría, una revisión de estados financieros ni otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación, en lo que es materia de nuestra competencia, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Entidades. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) El Estado especial de situación financiera separado de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de marzo de 2024, sobre el cual emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 18 de junio de 2024, al cual nos remitimos, y donde expresamos una opinión sin salvedades respecto del marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).
- b) Los Estados financieros especiales de COLUMBUS IB VALORES S.A. al 31 de marzo de 2024, sobre los cuales otros auditores emitieron el respectivo informe de auditoría de fecha 18 de junio de 2024, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe especial, donde dichos auditores expresaron una opinión sin salvedades respecto del marco de información contable establecido por el B.C.R.A.



- c) El Estado de situación financiera especial de COLUMBUS MB S.A. al 31 de marzo de 2024, sobre el cual otros auditores emitieron el respectivo informe de auditoría de fecha 18 de junio de 2024, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe especial, donde dichos auditores expresaron una opinión sin salvedades respecto del marco de información contable establecido por el B.C.R.A.
- d) El Estado especial de situación financiera consolidado de fusión de BANCO DE VALORES S.A., COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A. al 31 de marzo de 2024, sobre el cual emitimos nuestro informe de contador público independiente de fecha 18 de junio de 2024, al cual nos remitimos, y donde expresamos una opinión sin salvedades respecto al cumplimiento de los requerimientos de la C.N.V. y del B.C.R.A., con relación a dicho estado especial.
- e) El Compromiso Previo de Fusión suscripto por los respectivos Directorios de las Entidades con fecha 18 de junio de 2024, en el marco de la reorganización societaria de BANCO DE VALORES S.A., COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A.
- f) El cálculo realizado por BANCO DE VALORES S.A. del precio promedio de cotización de cada acción de Banco de Valores S.A. ponderado por el volumen negociado en las últimas 30 rondas de negociación con corte al 31 de mayo de 2024, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Compromiso Previo de Fusión mencionado en el apartado (e) precedente. Dicho cálculo fue utilizado para la determinación del valor de mercado de BANCO DE VALORES S.A. considerado en la relación de canje entre las Entidades.
- g) El Reporte de Valuación emitido por Deloitte & Co. S.A. con fecha 3 de mayo de 2024 sobre la estimación del valor de mercado de Grupo Columbus Zuma al 31 de marzo de 2024, utilizado como referencia para calcular el valor de mercado y asignación del mismo a COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A. para el cálculo de la relación de canje de acciones entre las Entidades. Dicho Reporte de Valuación, tal como se detalla en el mismo, estuvo basado principalmente en la información proporcionada por los socios de grupo Columbus y sus asesores, así como en el análisis y metodologías comúnmente aceptadas de valuación de activos.
- h) El cálculo realizado por BANCO DE VALORES S.A. de la cotización del dólar MEP al 31 de mayo de 2024, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Compromiso Previo de Fusión mencionado en el apartado (e) precedente. Este cálculo fue utilizado a los fines de pesificar las cifras en dólares estadounidenses del reporte de valuación mencionado en el apartado (g) precedente.

Los procedimientos realizados sobre la información incluida en el Anexo I adjunto consistieron únicamente en:

- 1) Verificar que la información referida a "Patrimonio neto al 31 de marzo de 2024", "Valor Nominal (VN \$1) de acciones ordinarias al 31 de marzo de 2024" y "Eliminación del Valor Nominal (VN \$1) de las acciones propias en cartera a los efectos de computar para el cálculo del valor por acción las acciones en circulación de BANCO DE VALORES S.A., COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A., según corresponda, surja del Estado especial de situación financiera separado de BANCO DE VALORES S.A., de los Estados financieros especiales de COLUMBUS IB VALORES S.A., del Estado de situación financiera especial de COLUMBUS MB S.A. y del Estado especial de situación financiera consolidado de fusión, mencionados en los apartados (a) a (c) precedentes.
- 2) Verificar que el cálculo de la cotización promedio de la acción de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de mayo de 2024 mencionado en el apartado (f) precedente se basa en los montos y volumen nominal de las acciones negociadas de BANCO DE VALORES S.A. en Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BYMA) durante los últimos 30 días hábiles a dicha fecha.
- 3) Verificar que el valor de mercado y los porcentajes de asignación de COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A., considerados en el Anexo I, concuerden con los valores detallados en el reporte emitido por Deloitte & Co S.A. de fecha 3 de mayo de 2024 mencionado en el apartado (g) precedente.
- 4) Verificar que el cálculo de la cotización del dólar MEP al 31 de mayo de 2024 mencionado en el apartado (h) precedente se basa en la tasa de cambio que surge de la división del bono GD30 cotizado en pesos argentinos por su cotización en dólares estadounidenses al 31 de mayo de 2024. Ambas cotizaciones surgen de su negociación en BYMA a dicha fecha. Este procedimiento es un estándar reconocido en los mercados financieros argentinos para reflejar la tasa de cambio implícita del dólar MEP.
- 5) Verificar que el aumento de capital social de BANCO DE VALORES S.A., por un importe de 159.552.490, haya sido determinado en base a la relación de canje de acciones establecida en el Compromiso Previo de Fusión mencionado en el apartado (e) precedente, y concuerde con el expuesto en el Estado especial de situación financiera consolidado de fusión de BANCO DE VALORES S.A., COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A., al 31 de marzo de 2024, mencionado en el apartado (d) precedente.
- 6) Comprobar la corrección aritmética de los cálculos efectuados.

5. Manifestación profesional

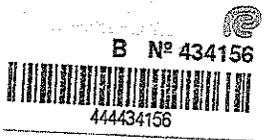
Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el capítulo 4., informamos que no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la información objeto del encargo.

6. Restricción de uso del informe especial

El presente informe especial se emite exclusivamente para ser presentado ante la C.N.V., el B.C.R.A. y la Inspección General de Justicia, en relación con el proceso de fusión de BANCO DE VALORES S.A., COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A. mencionado en el capítulo 1. Por lo tanto, no debe ser utilizado, distribuido o hacerse referencia a él con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
18 de junio de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



[Handwritten signature]

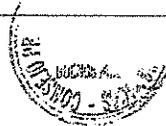
CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 26/06/2024 01 D. Legalización: Nº 434156
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 18/06/2024 referida a VARIOS de fecha perteneciente a BANCO DE VALORES S.A. 30-57612427-5 para ser presentada ante COLUMBUS IB VALORES S.A. y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. NOGUEIRAS CLAUDIO NESTOR 20-17352617 tiene registrada en la matrícula CA° 019F° 66 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOC. Soc. 2° 1° 10

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



ELIUIS ZUNINO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
T° 24° F° 5
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

[Handwritten signature]

**BANCO DE VALORES S.A.
COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A.**

ANEXO I

**RELACIÓN DE CANJE ESTABLECIDA EN EL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN DE
BANCO DE VALORES S.A., COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A.
DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024**

(Importes en pesos argentinos, excepto se indique lo contrario)

Los Directorios de las tres Entidades establecieron en el Compromiso previo de fusión de Banco de Valores S.A., Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. de fecha 18 de junio de 2024, la relación de canje calculada de la siguiente manera:

Concepto	Banco de Valores S.A. (Entidad Absorbente) I	Columbus IB VALORES S.A. (Entidad Absorbida) II	Columbus MB S.A. (Entidad Absorbida) III
A) Patrimonio neto al 31 de marzo de 2024	98.406.176.876	3.530.871.660	231.813.527
B) Valor Nominal (VN \$1) de acciones ordinarias al 31 de marzo de 2024	840.182.392 (1)	2.700.000 (1)	22.767 (2)
C) Eliminación del Valor Nominal (VN \$1) de las acciones propias en cartera a los efectos de computar para el cálculo del valor por acción las acciones en circulación	(2.636.447) (1)	-	-
D) Valor Nominal (VN \$1) de acciones computables para el cálculo del valor por acción ordinaria al 31 de marzo de 2024 [B+C]	837.545.945	2.700.000	22.767
E) Valor por cada VN \$1 de acciones ordinarias [A/D]	117	1.308	10.182
F) Valor de mercado total compañía (Market Cap) (3)	253.173.388.255	32.796.078.422	15.433.448.669
G) Valor de mercado por cada VN \$1 [F/D]	302,28	12.147	677.887
H) Relación de canje de las acciones ordinarias por cada VN \$1 para los accionistas Columbus IB VALORES S.A. y Columbus MB S.A. [I.I.G / I.G y III.G / I.G]	-	40,183590	2.242,579050

(1) Acciones ordinarias escriturales.

(2) Acciones ordinarias nominativas no endosables.

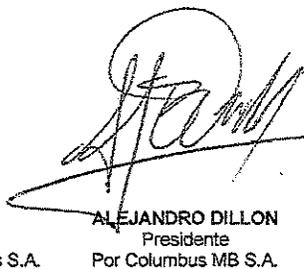
(3) La determinación de "Valor de mercado total compañía (Market Cap)" fue realizada por la Entidades de acuerdo con la siguiente metodología:

- Banco de Valores S.A.: surge de la multiplicación de la totalidad de las acciones computables para el cálculo del valor por acción ordinaria al 31 de marzo de 2024 por el precio promedio de cotización de cada acción de Banco de Valores S.A. ponderado por el volumen negociado en las últimas 30 rondas de negociación con corte al 31 de mayo de 2024 (\$302,28), que corresponde a 10 días hábiles anteriores a la fecha de suscripción del Compromiso Previo de Fusión de acuerdo con lo establecido en el Compromiso Previo de Fusión con fecha 18 de junio de 2024.

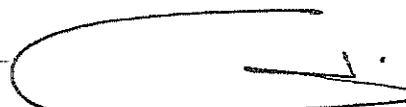
- Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A.: las Entidades consideraron un valor de USD 39.947.000, dentro de un rango de valoración de acuerdo con el reporte de valuación, de fecha 3 de mayo de 2024, emitido por Deloitte & Co S.A. Dicho importe en dólares estadounidense fue pesificado considerando el dólar MEP al 31 de


JUAN I. NÁPOLI
Presidente


RAUL LYNCH
Presidente
Por Columbus IB Valores S.A.


ALEJANDRO DILLON
Presidente
Por Columbus MB S.A.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18-06-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64

**BANCO DE VALORES S.A.
COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A.**

ANEXO I (Cont.)

**RELACION DE CANJE ESTABLECIDA EN EL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN DE
BANCO DE VALORES S.A., COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A.
DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024**

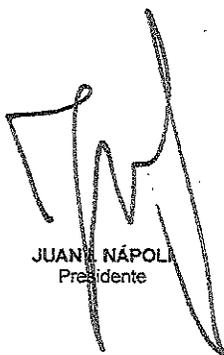
(Importes en pesos, excepto se indique lo contrario)

mayo de 2024 (1.207.3379), que corresponde a 10 días hábiles anteriores de suscripción del Compromiso Previo de Fusión de fecha 18 de junio de 2024, ascendiendo a 48.229.527.091. La asignación de dicho valor de mercado pesificado a Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. fue realizada por las Entidades considerando los porcentajes mencionados en el reporte de valuación anteriormente mencionado, de 68% y 32%, respectivamente.

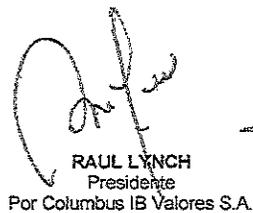
Por consiguiente:

Como consecuencia de la relación de canje antes mencionada, Banco de Valores S.A. emitirá 159.552.490 acciones ordinarias adicionales de VN \$1 cada una y de 1 voto por acción, para cumplir con la relación de canje, entregando 108.495.693 y 51.056.797 acciones ordinarias de VN \$1 a los accionistas de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., respectivamente.

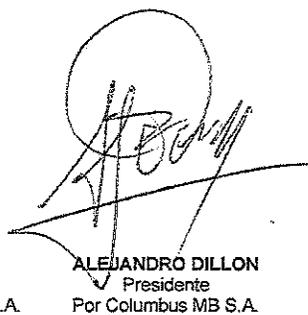
En consecuencia, el Capital Social de Banco de Valores S.A., luego de la fusión, se incrementará a 999.734.882.



JUAN NÁPOLI
Presidente



RAUL LYNCH
Presidente
Por Columbus IB Valores S.A.



ALEJANDRO DILLON
Presidente
Por Columbus MB S.A.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18-06-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



